Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ANALISIS DEL SECTOR
Estudio Previo 2024-00175

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA.

CAUSAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en lo que se refiere a los estudios y documentos previos; así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. - *Deber de análisis de las Entidades Estatales-* del Decreto 1082 de 2015, se proyecta el estudio del sector para un proceso de selección adelantado bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior en apego a los lineamientos de la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA LÍNEA BASE DEL SECTOR OVINO-CAPRINO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONDICIONES DEL CONTRATO

SUSTENTO DE LA NECESIDAD IDENTIFICADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACION.

El artículo 10 de la Ley 811 de 2003 que modifica los artículos 106 y 107 de la Ley 101 de 1993, establece el apoyo directo de las entidades del gobierno a las organizaciones de cadena, al establecer que los acuerdos de competitividad refrendados por el Gobierno, se incorporarán a las políticas y presupuestos gubernamentales, con el fin de adelantar las acciones acordadas como compromiso del sector público. De la misma manera, el Gobierno dará prioridad en el acceso a los incentivos establecidos a los miembros de las organizaciones de cadena inscritas, así mismo, el artículo 102 de la misma norma se estableció que las organizaciones de cadena deben ser inscritas ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de acceder a los beneficios mencionados y que no puede ser inscrita más de una organización de cadena por producto o grupo de productos. Que la ley 811 de 2003 creó las Organizaciones de Cadena a nivel nacional o a nivel de una zona o región productora, por producto o grupos de productos.

Según el ICA el departamento de Casanare en el año 2022 cuenta con un censo poblacional estimado de 2.149 caprinos y 21.345 ovinos, reflejado en un incremento productivo y crecimiento poblacional ovino, siendo los municipios de sabana como Paz de Ariporo, Hato corozal, Yopal, San Luis de Palenque, Trinidad, Tauramena, Aguazul y Nunchía, los que más aportan al inventario ganadero con cerca del 75% del censo ovino caprino en el Departamento, seguidos por otros municipios como Orocué, Pore y Maní que desarrollan esta actividad en forma considerable, según lo reportado por el censo bovino del ICA para la vigencia 2021. Según lo aportado en mesa de trabajo con actores de la cadena ovino-caprina, se pudo establecer que no se tiene información contundente del número de cabezas de ganado ovino y caprino en el Departamento de Casanare, ni zonificación de los sectores productivos, además dicha actividad se caracteriza por ser un gran aporte en la seguridad alimentaria de los productores y a pesar de su potencial solamente en casos asilados le dan un enfoque comercial.

La Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ha venido dinamizando la organización de cadena, a nivel regional teniendo en cuenta los lineamientos u objetivos estratégicos dados por la ley 811 de 2003: 1. Mejora de la productividad y

competitividad. 2. Desarrollo del mercado de bienes y factores de la cadena. 3. Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de la cadena. 4. Desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo. 5. Mejora de la información entre los agentes de la cadena. 6. Vinculación de los pequeños productores y empresarios a la cadena. 7. Manejo de recursos naturales y medio ambiente. 8. Formación de recursos humanos. 9. Investigación y desarrollo tecnológico. El Departamento de Casanare en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023"; Programa. ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE. Subprograma Productividad para el Progreso de Casanare, Proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÒN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; en donde se tiene como meta de producto: - "Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas".

La administración departamental, en congruencia con lo planteado en el Programa de Gobierno 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA EL CASANARE", en su Proyecto estratégico: Plan de Agroindustrialización y diversificación económica, busca crear oportunidades de crecimiento económico, impulsando la adopción de tecnologías innovadoras, fomentando la incorporación de procesos más eficientes, la automatización, el uso de datos y la digitalización de las operaciones en los sectores agrícolas y empresariales lo cual permitirá mejorar la productividad, la eficiencia y la calidad de los productos y servicios. Igualmente, con estas acciones se espera generar empleo de calidad, promover un crecimiento sostenible y equitativo y a su vez contribuir al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de una economía más sostenibles.

La Gobernación de Casanare en apoyo técnico a la cadena productiva ovino-caprina del Departamento mediante la ejecución del C.P.S.P. # 2023 – 0674, logró: 1.) En mesa de trabajo en Yopal con actores del sector ovino-caprino, se prepararon los documentos para la formalización de la cadena ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, 2.) Se concertó Plan de Acción vigencia 2023 para la cadena ovino-caprina del Departamento de Casanare, identificando las necesidades primarias desde cada sector y buscando alternativas de solución.

Por lo anterior, se hace necesario 1.) Documentar y actualizar la línea base por municipio de la cadena productiva, en cuanto a: unidades en producción, producción, precios, mercados y rendimientos en el Departamento 2.) Actualizar los integrantes de los eslabones de la cadena productiva ovino-caprina como son: productores, transformadores, comercializadores y de servicios de apoyo. 3.) Acompañamiento técnico al Comité Departamental de la cadena ovino-caprina y seguimiento al plan de Acción vigencia 2023.

El estudio de línea de base es una encuesta descriptiva que cruza secciones y que, principalmente, proporciona información cuantitativa sobre el estado actual de una situación particular - sobre un tema de estudio en una determinada población. La Línea Base es la primera medición de todos los indicadores contemplados en un diagnóstico, permite establecer el "punto de partida", en este sentido, el seguimiento, la evaluación de resultados y la de impacto se deben comparar con los indicadores. Un conocimiento exacto de la situación actual (diagnóstico) del sector, permitirá la creación de un Plan de Acción, que contengan estrategias y metas claras que lo conduzcan hacia los objetivos atractivos para realizar inversión. El plan de acción es una hoja de ruta que puede ayudar al logro de las metas y objetivos, busca articular actividades aterrizadas con diferentes instituciones y los productores del departamento, considerando los nueve (9) objetivos estratégicos dados por la ley 811 de 2003; esto implica, tener un buen diagnóstico actualizado, diseñar y ejecutar proyectos puntuales, que sumados ayuden a alcanzar cada acción específica.

Conforme a las anteriores consideraciones, y en atención a que, en la actualidad dentro de la planta de personal adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, no se cuenta con personal de planta suficiente, se requiere en la fase del proyecto en el que se motiva el alcance del presente estudio previo, de manera temporal y con un producto medible, adelantar la contratación de un profesional en el área de la Medicina Veterinaria o la Zootecnia, por un periodo de cuatro (4) meses, tiempo suficiente para realizar la actualización de la línea base de la cadena productiva ovino-caprina del Departamento de Casanare. El objeto contractual planteado contribuirá al alcance del 100% de la meta de producto: - "Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas".

Los servicios requeridos tienen como fin contratar una persona natural que ejecute el objeto REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA LÍNEA BASE DEL SECTOR OVINO-CAPRINO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en consecuencia, procede la modalidad de contratación Directa por la causal de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el articulo 2 numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007.

Atendiendo la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el contratista ejecutará el objeto contractual de forma temporal e independiente, para ello dispondrá de su tiempo para la realización de las actividades. El seguimiento de la ejecución de la supervisión no supone subordinación por parte de la entidad, las metas de cumplimiento se cuantificarán según los informes mensuales que el contratista deberá entregar, por lo que el plazo señalado en este estudio previo para el desarrollo del objeto contractual, será el necesario para que el contratista cumpla a cabalidad con las actividades pactadas.

VALOR: $17.492.428,00

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses

ELECCION DEL PROVEEDOR

Para el proceso de contratación que se adelante, se seleccionara quien acredite la idoneidad y experiencia, como sustento de la contratación por la causal que se justifica.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Para efectuar la actividad objeto contractual del presente estudio previo, se categorizó el perfil de profesional de acuerdo con el Decreto Nº 0015 del 9 de enero de 2024 del Departamento de Casanare: Profesional Médico Veterinario o Zootecnista, Categoría 4, Título de Profesional Universitario, experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada.

El requisito antes descrito se encuentra previsto en el Decreto Nº 0015 del 9 de enero de 2024 del Departamento de Casanare, en lo pertinente a Profesional Categoría 4

CONDICIONES DEL MERCADO PARA ESTA CONTRATACION

Las diferentes entidades territoriales de la Nación, han contratado este tipo de servicios durante los últimos años, en condiciones similares a las del proceso que se pretende contratar; en los cuales se han satisfecho las necesidades institucionales de las entidades, así:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENTIDAD TERRITORIAL	NÚMERO DE CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN	CPS 077 DE 2020	Convocado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA EJECUSIÓN DE ACTIVIDADES OPERACIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO (ODRA) DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN CUNDINAMARCA	5 MESES	$7.500.000,00	$1.500.000,0
Risaralda: La Celia	CPSAG N°087 de 2020	CELEBRADO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL SECTOR PECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA	4 MESES	$7.124.000,00	$1.781.000,0
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS	097-2017	LIQUIDADO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	294 Días	$6,420,000.00	$655,102.00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE	278-2017	LIQUIDADO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO DE ASESORÍAS, ASISTENCIA TÉCNICA, PARA IMPULSAR PROGRAMAS AGROPECUARIOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.	22 Días	$11.950.000,00	n.a.
GOBERNACIÓN DEL META	Contrato 0953 De 2015	LIQUIDADO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR TÉCNICO, PARA LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE SE ENMARCA DENTRO DEL PROYECTO 090/2014 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y APOYO A PROCESOS PRODUCTIVOS EN	4 Meses	$29.000.000	$7.250.000

					EL DEPARTAMENTO DEL META			
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES	MC-STC-041-2014	LIQUIDADO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: FORTALECIMIENTO CADENA PRODUCTIVA GANADERA DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	5 Meses	$62,000,000	12.400.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES	MC-STC-024-2014	CELEBRADO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APOYAR LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	7 Meses	$62,000,000	8.857.142.86
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES	1407090248	LIQUIDADO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA METALMECANICA DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INVESTIGACION E INNOVACION DURANTE EL AÑO 2014	5 Meses	$120.000.000	24.000.000
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ULLOA	013-2012	CELEBRADO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	PROMOCION PARA LA CONFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA	8 Meses	$10.000.000	1.250.000

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL MERCADO Y DE LOS PROVEEDORES

-En la identificación de las condiciones del mercado se tiene que las entidades territoriales, identifican la necesidad en virtud de la complejidad de las actividades que se requieren en calidad de apoyo, de tal identificación se tiene el perfil del Profesional y la experiencia que se acredite, y con tales factores fija la contraprestación.

-Que el reconocimiento de la contraprestación, se realiza a través de mensualidades por concepto de honorarios.

CONCLUSIONES DE LA ENTIDAD QUE MOTIVA LA CONTRATACION.

- Que con la contratación bajo esta modalidad que se ha adelantado por parte de esta dependencia han tenido resultados satisfactorios.

- Que la asignación presupuestal para esta clase de contratos se ha establecido bajo un parámetro de honorarios para contratistas.

-La modalidad a través de la cual se han adelantado esta clase de contratos, ha sido la de contratación directa bajo la causal de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

1. La contratación que se motiva, cobija como aspectos legales los que se soportan en virtud de la modalidad de selección y la causal por la que se adelanta el proceso contractual, teniendo por fundamentos jurídicos los artículos 209, 298 y 303 de la Constitución Política, el

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

marco Legal de la Ley 80 de 1993, el El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. La presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos o tratados comerciales.

3. Los factores técnicos y de organización para la contratación que se motiva se fijaran de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto Departamental Nº 0015 del 9 de enero de 2024, conformidad a los topes máximos previstos, establecidos sobre la base de la formación académica y experiencia acreditada por los contratistas.

4. En lo que respecta a la tipificación y estimación del riesgo se anexa como documento soporte la valoración realizada.

TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Departamento ha remunerado este tipo de servicios como un *valor mensual fijo*, sujeto al cumplimiento del objeto y las actividades previstas en el respectivo contrato, previa verificación de los soportes que acrediten tal situación y que el valor de honorarios se encuentra reglamentado mediante el Decreto departamental Nº 0015 del 9 de enero de 2024, conformidad a los topes máximos previstos, establecidos sobre la base de la formación académica y experiencia acreditada por los contratistas; se recomienda igualmente en este caso pactar un valor mensual fijo como remuneración a los servicios pactados.

PEDRO ENRIQUE NAUSA TRIANA
Profesional Universitario